

Boletín Núm. 107/18  
Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2018

La CEDHJ emite dos pronunciamientos uno a favor de la atención materno infantil y otro por la integración de presupuestos multianuales para el desarrollo de los pueblos originarios

### **Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos**

La CEDHJ culminó un proceso de observación en el Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos (HMIELM), derivado de las quejas presentadas ante esta defensoría pública y los casos documentados de 2011 a 2016, los cuales propiciaron las Recomendaciones 22/2011, 12/2013, 16/2014, 12/2015, 7/2016 y 12/2016, en las que se advierten patrones sistemáticos de irregularidades en menoscabo de la salud de madres y neonatos, sufrimiento fetal y daño cerebral debido a la negativa o retraso de la atención médica.

Este organismo reconoce que hay avances por parte de las autoridades sanitarias en el cumplimiento de los puntos recomendatorios, sin embargo aún hay pendientes para hacer efectivas las garantías de no repetición.

Personal de la CEDHJ realizó un trabajo de supervisión del 25 de julio al 9 de agosto del presente año, en el que fue posible realizar entrevistas al personal de la clínica y personas usuarias, logrando identificar las carencias de equipamiento, insuficientes espacios para la atención de recién nacidos, frecuente sustitución del personal por ausentismo programado y falta de homologación salarial.

Destaca también la necesidad de sustituir la planta de electricidad, reembolso de presupuestos concurrentes con motivo de los servicios subrogados que debe cubrir el Seguro Popular, omisión de seguimiento prenatal de las pacientes que acuden a solicitar los servicios de salud, abandono de los bebés por parte de las madres, así como el abandono jurídico por parte de las autoridades correspondientes, como es la Fiscalía General del Estado, quienes no acuden en tiempo cuando se les notifica del abandono de un recién nacido. Refirieron que el último caso que tuvieron de abandono, el bebé duró aproximadamente seis meses en el hospital.

Se documentó la negativa de algunas mamás a la lactancia de los recién nacidos. Hay goteras excesivas en algunas áreas que obligan a cerrar esos espacios, los usuarios como el personal que ahí labora han sido víctimas de robos, amenazas y daños a su integridad física; del mismo modo, han ocurrido daños a sus pertenencias e instalaciones.

No obstante, la CEDHJ reconoce las buenas prácticas implementadas en el nosocomio, como la puesta en marcha del banco de leche, el módulo de ecografía y la rehabilitación del equipo biomédico, el depósito temporal de sangre, la unidad de planeación familiar, y el taller para padres.

La defensoría estima que se requiere un plan de acción en respuesta a las necesidades que se encontraron en el desarrollo de dichas investigaciones, que permita establecer una clara perspectiva sobre cómo mejorar la salud de los recién nacidos y prevenir las muertes materno-fetales.



También se procura impulsar y apoyar el liderazgo de los gobiernos y ofrecer orientaciones para el fortalecimiento de los componentes de salud del recién nacido en los planes y estrategias existentes del sector salud, en especial los relativos a la salud reproductiva, materna e infantil.

Por estos motivos se hicieron peticiones al secretario de Salud del Estado y director del OPD Servicios de Salud Jalisco para que ordene un estudio diagnóstico que permita identificar las causas estructurales, normativas y operativas que han generado las condiciones en que se presta actualmente el servicio de atención médica materno infantil, y con los datos obtenidos se ordenen de inmediato las medidas preventivas, correctivas y prospectivas que resulten pertinentes para alcanzar la prestación del servicio de atención a la salud con calidad y calidez.

Asimismo, que gire las instrucciones que considere pertinentes a efecto de que se realice una sustitución del equipo obsoleto o en malas condiciones del HMIELM, como son incubadoras, ventiladores, cunas de calor radiante, lámparas de fototerapia, equipo para tamiz auditivo neonatal y potenciales evocados.

Que se efectúe la sustitución de la planta de electricidad del hospital y se repare de manera inmediata las goteras o las filtraciones de agua que existen en algunas áreas del hospital.

Se contrate mayor personal a efecto de que se cubran todos los turnos para lograr la máxima diligencia en el servicio público, la calidad y calidez en la atención a las personas usuarias y se realice un estudio sobre las condiciones e infraestructura del edificio que ocupa el HMIELM para que se efectúen las reparaciones necesarias.

Se realice un estudio pormenorizado de las condiciones salariales del personal médico, de enfermería y de administración, así como un estudio de los servidores públicos que laboran desde hace más de treinta años de servicio para que, sin violentar derechos laborales, pero garantizando el principio de máxima diligencia en el servicio público, se instaure un programa de retiro voluntario.

Se impartan cursos de capacitación sobre servicio público y derechos humanos. Asimismo, en la primera cita de control prenatal de las mujeres que acuden a dicho nosocomio, se les solicite que acudan a un curso de concienciación de los derechos humanos de la niñez y la obligación de crianza, entre otros puntos recomendatorios relacionados con el manejo de recursos, su mejor aprovechamiento, la transparencia de los gastos y compañías de sensibilización.

Al fiscal general del Estado se le solicitó que dé cabal seguimiento a las denuncias que formule personal del HMIELM respecto a los casos en que los recién nacidos sean abandonados por algunas madres, y evitar que en el futuro los recién nacidos permanezcan más tiempo del necesario en el hospital.

A la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, que mantenga constante comunicación con el personal directivo para dar puntual seguimiento a los casos de abandono de recién nacidos, y la pronta detección de la violencia perinatal.

También se hizo un llamado a los gobiernos municipales de la zona metropolitana de Guadalajara, con la participación de los sistemas DIF de la población: para que diseñen mecanismos para mejorar la



atención materno-infantil, que se cubra debidamente el personal que atiende los centros de salud en los fines de semana, de tal forma que no se descuide la atención médica a las mujeres en el embarazo, parto y puerperio.

Al Ayuntamiento de Guadalajara y a la Comisaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, que fortalezca la vigilancia durante las 24 horas del día todos los del año, en la zona donde se ubica el hospital, particularmente en la avenida Constituyentes, del Campesino, Nicolás Regules, Manzano, calles aledañas a dicho hospital, para brindar condiciones generales de seguridad en dicha área y para el nosocomio.

A las y los legisladores federales representantes del estado de Jalisco ante el Congreso de la Unión y el local, se les solicitó que, en el ámbito de su competencia, realicen las gestiones a su alcance para que se asigne mayor presupuesto a los hospitales materno infantiles en la entidad, a efecto de garantizar la atención médica de las pacientes y reducir la mortandad madre e hijo, así como evitar el constante peregrinar de las pacientes que acuden a los diversos nosocomios a solicitar atención médica.

### **Presupuestos multianuales para pueblos originarios**

En el marco del aniversario de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, esta defensoría pública de derechos humanos hace un nuevo llamado para fortalecer la atención a los pueblos originarios y comunidades indígenas y con ello favorecer su desarrollo en todos los órdenes.

La CEDHJ considera que, para encontrar soluciones a la problemática ya identificada, las autoridades correspondientes deben impulsar medidas que garanticen los derechos y libertades fundamentales de los pueblos originarios contenidos en el marco legal antes mencionado especialmente aquellos derechos que tienen que ver con la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.

En este pronunciamiento la Comisión pide al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que impulse mecanismos adecuados para que la consulta previa a la toma de decisiones se realice en condiciones que permitan la participación amplia y plural por parte de las comunidades indígenas y garanticen que los resultados sean efectivamente incluidos y tomados en cuenta, de no ser así, que se argumente de manera pública las razones para descartar las aportaciones de las comunidades indígenas y que los resultados de la deliberación sean hechas de su conocimiento.

Que, previa consulta y una vez tomada la decisión de realizar cualquier obra, política pública o acción de las referidas en este apartado, informe a las comunidades de manera amplia y de forma accesible los mecanismos administrativos que pueden interponer en caso de desacuerdo, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, en los casos en que dicha norma sea aplicable.

Se pide que, con la participación del Poder Legislativo, impulse un mecanismo de gobernanza innovador que permita que la planeación y la realización de acciones, obras públicas y programas gubernamentales que incidan en poblaciones indígenas se adapten a las necesidades, tiempos y requerimientos culturales de los pueblos originarios, pues los plazos de ejecución, términos de referencia, reglas de operación y demás normas administrativas creadas para el grueso de la población no son adecuadas para la realidad de dichos pueblos.



En la creación de este documento se recomienda tomar en cuenta la posibilidad de crear un organismo operador físicamente emplazado en las zonas de mayor presencia indígena, bajo un orden institucional que permita la amplia participación de miembros de la comunidad, así como la coordinación de autoridades de los tres niveles de gobierno y la participación colaborativa de organizaciones relevantes en la defensa de los derechos de los pueblos originarios y universidades.

También la posibilidad de crear un fondo que podría ser un fideicomiso público que permita, con las debidas consideraciones de transparencia y fiscalización, que el Gobierno del Estado, municipios y en su caso la Federación, invierta cada año recursos para el despliegue de acciones y obras en territorios indígenas mediante una amplia consulta y planeación estratégica previa a mediano plazo con la participación fundamental de los pueblos originarios en la toma de decisiones.

Al Poder Legislativo del Estado de Jalisco que revise el marco legal vigente, incluyendo la Ley sobre los Derechos y el Desarrollo de los Pueblos y las Comunidades Indígenas del Estado de Jalisco, la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Obra Pública del Estado y las que resulten aplicables, con el fin de que se garantice la satisfacción del derecho a la consulta previa, libre e informada, de buena fe y culturalmente adecuada en todas las obras, acciones, políticas públicas y programas gubernamentales que impacten en los territorios habitados o sean relevantes para los pueblos originarios de Jalisco.

Al cuerpo legislativo que representa a Jalisco en el Congreso de la Unión, realicen las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para que la legislación federal, los programas sociales y en general todos los procesos que impacten en los pueblos indígenas, se ajusten a la dinámica de su organización comunitaria con mecanismos que garanticen los derechos a la consulta libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.

°°0°°